



ORIENTACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA COMPROMISO JOVEN

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

MARZO 2025

Contenido

1. Marco conceptual y enfoques del programa	4
Enfoque de Derechos.....	4
Flexibilidad adaptativa y temporal en la implementación del programa:.....	4
Flexibilidad temporal:	4
Enfoque de Agencia.....	5
Enfoque de género.....	6
Enfoque Promocional	7
2. Descripción del programa.....	7
2.1 Componentes.....	8
2.2 Indicadores ex ante.....	13
2.3 Flujo de trabajo del programa Compromiso Joven	16
2.3.1 El nivel central:	16
2.3.2 Coordinaciones regionales:	17
3. Estrategia de intervención:.....	18
FASE 1: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PLAN DE TRABAJO CON EL MUNICIPIO	20
Hito 0: Trabajo coordinaciones regionales y nivel central.....	20
Hito 1: Inducción equipos regionales INJUV Compromiso Joven:.....	20
Hito 2: Convocatoria municipalidades.....	21
Hito 3: Inducción contrapartes municipales	23
Hito 4: Formación equipos municipales y diseño plan de trabajo	23
FASE 2: ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	26
Hito 5: Reconocimiento territorial y adaptación estrategia comunicacional	26
Hito 6: Acciones de convocatoria juvenil y difusión.....	27
Hito 7: Conformación equipos y fidelización progresiva	29
Hito 8: Levantamiento de información: diagnóstico.	30
Hito 9: Sistematización diagnóstico	33
Hito 10: Validación diagnóstico y presentación de diagnóstico	34
FASE 4: PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUDES (PAMJUV).	35

Hito 11: Creación participativa del Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV)..	35
Hito 12: Sistematización y síntesis PAMJUV	36
Hito 13: Validación y presentación PAMJUV	37
PRIMERA JORNADA RED MUNICIPIOS COMPROMISO JOVEN.....	38
FASE 5: ACCIONES FOCALIZADAS	38
Hito 14: Acciones focalizadas.....	38
Hito 15: Encuentro de juventudes.....	41
SEGUNDA JORNADA RED MUNICIPIOS COMPROMISO JOVEN.....	43
MESAS INTERSECTORIALES DE JUVENTUDES	43
4.Aspectos administrativos y operativos del programa	44
Gestión Presupuestaria.....	44
1. Materiales de oficina:	45
2. Alimentación:	45
Bibliografía.....	48

1. Marco conceptual y enfoques del programa

La implementación del Programa Compromiso Joven se fundamenta en principios y enfoques que permiten garantizar una intervención y un trabajo con juventudes integral y efectivo, siendo estos Flexibilidad (adaptativa y temporal), Agencia, Género, Promocional y de Derechos. Estos enfoques fueron tomados en cuenta durante la fase de elaboración y diseño del Programa, por tanto, toda su ejecución está permeada por alguno de ellos. En síntesis, son perspectivas que se tomarán en cuenta a través del avance de los Hitos y Fases del Programa, unos con mayor preponderancia que otros, dependiendo de los y las beneficiarias y de los momentos de aplicación durante el desarrollo de cada componente. ¿Cómo nos guiamos para poder entender estos alcances y poder aplicarlos en la ejecución de Compromiso Joven? Lo explicamos y ejemplificamos a continuación:

Enfoque de Derechos

Entenderemos el enfoque de derechos como una columna transversal a todas las actividades y fases del programa, puesto que un objetivo primordial es garantizar el acceso equitativo de las juventudes, promoviendo un acceso efectivo a la **participación sin barreras**, garantizando su voz y representación. Lo anterior, para responder integralmente a sus necesidades e impulsar su participación social, política y ciudadana, es necesario superar enfoques asistencialistas. Todas las actividades tendrán enfoques de derechos, quizás unas más que otras, lo importante es relevar que en distintas acciones podamos concretar la justificación de las actividades por la participación de las juventudes donde antes fueron excluidas u olvidadas.

Flexibilidad adaptativa y temporal en la implementación del programa:

La flexibilidad adaptativa implica que el programa está diseñado para que todos los gobiernos locales puedan apropiarse de su implementación y darle un sello propio, asegurando su alineación con las particularidades de cada territorio. Aunque se establecen productos estratégicos y entregables claves, cada etapa del programa es ajustable en función de las necesidades locales, permitiendo que su desarrollo responda de manera efectiva a los desafíos y oportunidades de cada comunidad.

En este sentido, la metodología de intervención incorpora elementos de flexibilidad que posibilitan la adaptación del programa a contextos cambiantes o situaciones emergentes, sin perder de vista el marco de ejecución institucional. Este enfoque fomenta una retroalimentación constante basada en resultados, promoviendo el aprendizaje y la mejora continua en cada etapa del proceso. Además, la implementación del programa se enmarca dentro de una estrategia de largo plazo, cuyo horizonte es la construcción de una política nacional de juventudes, basada en las experiencias y aprendizajes adquiridos a nivel local.

Flexibilidad temporal: ejecución de hitos en función del contexto territorial.

Además de la flexibilidad adaptativa en términos metodológicos y estratégicos, el programa también cuenta con un componente de flexibilidad temporal, permitiendo que los municipios y las Direcciones Regionales (DR) ajusten la ejecución de ciertos hitos en función de su realidad y

planificación local. Aunque se proponen fechas estratégicas para determinados hitos, cada municipio, en conjunto con la DR, puede definir cuándo llevarlos a cabo dentro del mismo año de ejecución, garantizando así una implementación más eficiente y acorde con su capacidad operativa.

Sin embargo, **no todos los hitos cuentan con esta flexibilidad temporal**. Algunos deben ejecutarse en los plazos estipulados, ya que son clave para el cumplimiento de objetivos e indicadores programáticos a nivel nacional. Los hitos que sí permiten ajustes en su calendario de ejecución serán debidamente detallados, asegurando claridad en la planificación y seguimiento del programa.

A continuación, se presentan las actividades obligatorias **mínimas** requeridas y **sin** flexibilidad temporal para la ejecución del primer año:

Actividad	Producto
Diagnóstico participativo	Documento diagnóstico
Actividad de plan de acción municipal de juventudes	Documento PAMJUV
Acciones focalizadas	1 actividad focalizada mínimo por comuna
Encuentro de juventudes	1 encuentro de juventudes

Enfoque de Agencia

Desde un punto de vista histórico dentro de los debates sociológicos, el concepto de agencia responde en a la potencialidad de las personas de construir en sus interacciones dentro del campo social, la relación con las ideas de pensamiento crítico, voluntad, elección, libre determinación y conciencia (Ojeda, 2020). En términos simples, se enfoca en el reconocimiento de la capacidad que poseen las juventudes para elegir y conducir, de manera responsable y consciente, la plena realización de su proyecto de vida, dentro del marco de la estructura predominante. Al mismo tiempo, refiere a la brindar espacios colectivos de acceso a servicios y canales para el ejercicio pleno de sus derechos, específicamente en la participación efectiva sobre los asuntos públicos que le rodean.

Para hechos concretos del programa durante el nuevo ciclo, el enfoque de agencia tendrá protagonismo durante diferentes procesos. Por ejemplo, en la ejecución de los PAMJUV, se diseñarán estrategias concretas para la juventud, desde los mismos actores; así también dentro del proceso de acciones focalizadas, las juventudes implementarán acciones concretas de fortalecimiento de capacidad, decisión y liderazgo. Finalmente, durante el encuentro de juventudes se plantea la existencia de este enfoque durante consolidación del liderazgo de las juventudes a través de esta instancia de cierre. En conclusión, la idea de agencia a través de la ejecución de Compromiso Joven se puede manifestar bajo la idea fuerza: “estamos decidiendo y discutiendo sobre lo que me afecta, a través de los propios espacios autónomos de formación”.

Enfoque de género

Iniciando desde una mirada más macro, este enfoque está relacionado bajo una perspectiva histórica y de reivindicación, apelando a la problemática del conjunto de normas, roles, responsabilidades y oportunidades diferenciales que cada sociedad ha asignado imperativamente privilegios a lo masculino frente a lo femenino, a través de un sistema que análogamente ubica a cada género en una dimensión diferente, lo público, la producción, actividad, o poder, como características de lo masculino, mientras que el espacio doméstico, la reproducción, pasividad o sumisión en lo femenino (CEPAL, 2014). Durante los últimos años, se ha trabajado y comprobado que la inserción de esta óptica a través de políticas públicas y desarrollo de programas de intervención social, se detectan de mejor manera los requerimientos, prioridades y capacidades de la población que se intervendrá, en el sentido que contribuyen a eliminar o disminuir brechas, desigualdades y barreras de género en las formas de acceso e implementación de los programas sociales del Estado.

Es por ello, que entenderemos este enfoque como una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Desde un punto de vista institucional, el enfoque de género busca garantizar condiciones equitativas para todas las personas, con especial atención a grupos históricamente marginados. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 5 de la ONU, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, así como con los lineamientos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2030 (MMyEG, 2018), que establece metas concretas para construir una sociedad más justa e inclusiva.

Las actividades participativas, tales como Sensibilización, así como los PAMJUV, deberán velar por la correcta convocatoria de carácter inclusivo, y que dichas instancias participativas promuevan la equidad en las palabras y las decisiones. Durante los procesos PAMJUV, se puede instruir a las OMJ para que una de las 3 acciones focalizadas tenga un enfoque de género, en el sentido de no dirigir hacia levantar una problemática, pero si dado el caso que durante la moderación se detectan hilos temáticos ligados a género, el objetivo del enfoque es poder apoyarlos y llevarlos a una conclusión lógica.

Por tanto, para el caso de INJUV y el programa, se tendrá en cuenta este enfoque desde una primera versión, apelando a los sistemas de registro y a la toma de datos desde un punto de vista cuantitativo; por otro lado, se exigirá en diversas instancias de aplicación y durante el desarrollo de actividades, normas que resguarden la equidad de participación, las voces de todos y todas voces y la inclusión de las diversidades.

Finalmente, para INJUV la perspectiva de género es una opción política para visibilizar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación con los hombres y también para problematizar las formas de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y hegemónica.

Enfoque Promocional

En base a los propósitos de contribución hacia el fortalecimiento de capacidades de comunidades y organizaciones de juventudes, que habitan en nuestros territorios, tanto urbanos y rurales, uno de los objetivos primordiales de intervención, es poder identificar y activar estos recursos.

El enfoque promocional busca visibilizar y valorar los recursos y capacidades existentes en las juventudes; por tanto, el objetivo es activarlas, ampliarlas y fortalecerlas; al mismo tiempo reconocer la estructura de oportunidades local y las formas de interacción, tanto simbólica y práctica que surge de esta correlación¹.

El vínculo entre instituciones locales tales como el Municipio, los Gobiernos locales y otras instituciones públicos y privados, en conjunto con las juventudes de la comunidad, es clave para poder potenciar la promoción de la participación de las juventudes. Por ejemplo, en la fase de selección, formación y plan de trabajo con municipios, es clave reconocer a las juventudes como agentes de su desarrollo comunitario y colectivo, de la misma forma, durante la Fase de diagnóstico participativo, este enfoque fomenta su implicación en la toma de decisiones.

2. Descripción del programa

El Programa Compromiso Joven del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) busca contribuir al aumento de la participación política y social de las y los jóvenes, fomentando su rol como agentes de cambio en los territorios locales, así como también el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida.

Su propósito es que personas jóvenes, entre 15 y 29 años, aumenten su nivel de participación en acciones de desarrollo comunitario.

Según resultados de la 10^{ma}. Encuesta Nacional de Juventudes de 2022, los idearios sobre un **supuesto desinterés juvenil** con respecto a la participación político social son desmitificados, dado que se observan máximos históricos tanto en participación convencional (votaciones electorales), como no convencional (participación en organizaciones, voluntariado o protestas). No obstante, el problema se centra en que este activo de participación juvenil **no logra ser canalizado** formalmente; es más, apenas un 6% de jóvenes ha participado en espacios o procedimientos de participación en alguna institución del Estado relacionada con políticas de juventud. Además, se observan diferencias en el porcentaje de participación según segmentos, ya que quienes **mayormente participan son los hombres y personas jóvenes de nivel socioeconómico alto**.

¿Qué entendemos por **participación** en su dimensión comunitaria?

La relación formal que establecen las personas jóvenes con su comunidad y las organizaciones circunscritas a ella; mediadas muchas veces por la circunscripción geopolítica, sobre todo, la definida por los entes municipales que determina los territorios locales formales (Ramírez, 2019).

Y ahora ¿qué es el **desarrollo comunitario**?

Se define como un proceso que incorpora **a todos los agentes** que conforman la comunidad o territorio, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones que, **potenciando las capacidades participativas** de los actores y de las estructuras mediadoras, **permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes** para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades (Gutiérrez, 2012).

Este puede expresarse de diversas maneras, siendo la implicación de los diferentes agentes en la acción comunitaria una de las formas de medir sus formas de expresión (Gomá, 2008).

Así la participación en el desarrollo comunitario refiere al **proceso de construcción y consecución de objetivos comunes a través de acciones para mejorar las condiciones de las comunidades**. En este sentido, se enfatiza que la participación se realiza en un contexto determinado, siendo la participación en el desarrollo comunitario uno de los principales espacios para la construcción de ciudadanía (Gomá, 2008) y articulación de la construcción de la identidad de jóvenes (Ramírez, 2019).

Por ello, el problema que busca abordar el Programa Compromiso Joven es el limitado nivel de participación en acciones de desarrollo comunitario e incidencia de personas jóvenes entre 15 y 29 años en mecanismos formales del Estado basados en juventudes.

2.1 Componentes

El programa Compromiso Joven cuenta con cuatro componentes, que de manera complementaria apuntan a cumplir el objetivo y propósito definido.

1. Asistencia Técnica Municipalidades

Tiene por objetivo **fortalecer capacidades y herramientas** a nivel local, por medio de los municipios, para **desarrollar acciones y estrategias que fortalezca la vinculación de jóvenes con el desarrollo comunitario**. El objetivo es entregar asistencia técnica a las municipalidades con el propósito de generar una **estrategia local de juventud** participativa que fortalezca la vinculación de jóvenes con el desarrollo comunitario.

Población objetivo: Las municipalidades que podrán participar del programa son aquellas que tengan constituidas oficinas municipales de juventud o que tengan áreas de trabajo con juventudes, de manera de contar con un equipo constituido que permita realizar un trabajo sinérgico y eficiente¹.

El trabajo de asistencia técnica con las municipalidades considera 6 actividades principales para el año 1 y 2 de ejecución:

1. Convocatoria a municipalidades, que cuenten con Oficina Municipal de Juventud (OMJ) o áreas de trabajo con juventudes, las cuales podrán postular a través de concurso público. Se seleccionarán municipios con los cuales se implementarán el resto de las actividades durante el año 1 y 2 según disponibilidad presupuestaria.
2. Ciclos Formativos: Se proveerá de sesiones formativas y cursos asincrónicos para funcionarios a cargo de la OMJ o del área de trabajo con juventudes. Los temas a tratar serán definidos de acuerdo a las brechas formativas identificadas en cada ciclo de ejecución del programa.
3. Diagnóstico local juvenil: Este se desarrolla durante el segundo trimestre del año 1, de manera de reconocer cuáles son las principales necesidades de las juventudes en lo relativo al desarrollo comunitario y su vinculación con el mismo. Se desarrollará un diagnóstico participativo vinculante que servirá de línea base para desarrollar el Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV) y una Estrategia Municipal de Juventudes (EMJUV).
4. Creación del PAMJUV, a desarrollar durante el año 1, el cual será cocreado por las juventudes junto con las municipalidades y el INJUV, con el propósito de diseñar acciones y actividades focalizadas en las temáticas levantadas en el diagnóstico, que fomenten la vinculación de las juventudes en el desarrollo comunitario. Las actividades y enfoques definidos en el PAMJUV orientarán la ejecución de las actividades de los demás componentes.
5. Desarrollo de una Estrategia Municipal de Juventud (EMJUV), Se desarrollará conjuntamente entre las municipalidades e INJUV, la cual definirá un mapa de ruta para promover acciones municipales que fomenten la vinculación de los jóvenes en el desarrollo local durante los próximos 3 años.
6. Evaluación final. El programa será evaluado tras su primer ciclo de implementación, integrando los aprendizajes de la ejecución del PAMJUV, estándares mínimos de EMJUV y, entregando orientaciones que sean pertinentes para la aplicación del EMJUV.

¹ Los requisitos de postulación y criterios de evaluación serán definidos en las bases de postulación.

Tiempo o duración de la ejecución: Este componente tiene una duración de 24 meses, esto es desde el trimestre 1 al 8 del proyecto.

2. Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias

El objetivo es aumentar la vinculación a instancias de participación de jóvenes que les permitan adquirir y desarrollar competencias cívicas.

Población: Jóvenes entre 15 y 29 años que sean parte de la comuna o sectores aledaños y que quieran contribuir a su desarrollo comunitario.

Este componente proveerá de 3 actividades para las juventudes a nivel local.

- 1) Actividades de sensibilización: Estas se aplicarán **durante los trimestres 2 y 8**, y tendrán por objetivo de promover la participación de las juventudes en acciones comunitarias, **establecer un grupo de jóvenes participantes regulares que apoyen el despliegue territorial**, realizando acciones de vinculación con su territorio. Además de socializar las distintas estrategias que se aplicarán con el programa. Las temáticas serán de acuerdo a lo definido por INJUV en acuerdo con el municipio.
- 2) Actividades focalizadas: **Desde el trimestre 3 hasta el 8, se implementarán actividades de acuerdo al PAMJUV** que se elabore con participación de las juventudes y que tendrán por objetivo promover el desarrollo comunitario y la integración de las comunidades juveniles y organizaciones locales. **Las temáticas a tratar serán de acuerdo a lo que el PAMJUV y la formación de agentes de cambio definan como eje en su plan de acción.**
- 3) Encuentros de juventudes, al menos durante los trimestres 4 y 8, se realizarán encuentros a nivel comunal y/o regional. Los encuentros tendrán por objetivo socializar y compartir experiencias y aprendizajes. Estas instancias son claves para que los jóvenes puedan visualizar la importancia del trabajo realizado y aprender de otras experiencias para evidenciar mejoras.

Modalidad de producción:

Estas actividades serán realizadas la contraparte municipal con apoyo de los equipos regionales INJUV y serán financiadas por INJUV a través de un convenio de colaboración con el municipio. **Tiempo o duración de la ejecución:** Este componente tiene una duración de 21 meses, esto es desde el trimestre 2 al 8 del proyecto.

3. Agentes de cambio locales:

Objetivo: Aumentar los niveles de involucramiento de los jóvenes para identificar, reflexionar y discutir problemas que afectan sus territorios y/o comunidades para proponer y liderar soluciones para atenuar sus consecuencias.

Este componente de las siguientes actividades para las juventudes:

- Convocatoria, a jóvenes de las comunas participantes del componente 1. Esta convocatoria se desarrollará durante el trimestre 5, su estrategia además se basará en consolidar el vínculo entre las organizaciones juveniles, previamente mapeadas en el componente 2. Esto con el objetivo de convocar juventudes que tengan interés de desarrollar proyectos o iniciativas de alcance comunitario. En caso de existir cupos disponibles, se podrá extender la convocatoria a jóvenes de otras comunas.

- Plan formativo: Comprende tutorías grupales de formulación de proyectos, cursos virtuales asincrónicos con certificación en liderazgo comunitario y gestión de proyectos, seminarios temáticos dictados por personas expertas y finalmente en mentorías donde tendrán la oportunidad de compartir experiencias con personas destacadas en cada uno de los territorios.

Población: Los beneficiarios que podrán participar del plan formativo son aquellos jóvenes que se hayan inscrito en la convocatoria para ser parte del programa y que hayan sido seleccionados.

4. Fondos concursables Compromiso Joven

Objetivo:

Financiar iniciativas o proyectos liderados por jóvenes que promuevan el desarrollo comunitario en sus respectivas comunas.

Se otorgará recursos económicos para financiar proyectos presentados y ejecutados por jóvenes, quienes deberán contar con el patrocinio de organizaciones sociales. Los proyectos deberán implementarse en las comunas participantes y tendrán una duración mínima de 60 días corridos.

Responsabilidades:

La Dirección Nacional de INJUV será responsable del diseño, convocatoria, evaluación y rendición de los proyectos.



Las Direcciones Regionales y las Oficinas Municipales de Juventud tendrán la tarea de acompañar y monitorear el desarrollo de los proyectos, asegurando el éxito de las iniciativas.

Población beneficiaria:

Organizaciones sociales de las comunas participantes, priorizadas según los criterios de admisibilidad y evaluación establecidos en las bases del fondo concursable.

Mecanismo de entrega de recursos:

Los recursos se entregarán mediante convenios de colaboración con las organizaciones adjudicatarias de los municipios participantes, las cuales habrán sido seleccionadas a través de un concurso público.

2.2 Indicadores ex ante.

Tabla 1 Indicadores Ex Ante

Indicadores de propósito	Fórmula	Metodología
Porcentaje de municipios con 66% o más de cumplimiento de los estándares de aplicación de la EMJUV en el año t	Número de Municipios con Informe de ficha de evaluación 66% o más de cumplimiento de los estándares de aplicación de la EMJUV en el año t	Durante el último año de ejecución, la coordinación regional de INJUV completará una ficha de evaluación final, el cual será entregado por nivel central. La ficha de evaluación tendrá el objetivo de evaluar el cumplimiento del municipio con relación a: -La formación de las contrapartes municipales (Al menos una de las contrapartes aprueba con sobre un 60% el puntaje total de la evaluación del curso de transversalización de la perspectiva de juventudes). -El establecimiento de indicadores y fórmulas de cálculo con metas anuales por cada objetivo y año en la EMJUV. -El establecimiento de una estructura de seguimiento participativa de jóvenes en la EMJUV.
	Número de Municipios con ficha de evaluación final del programa en el año t	
Porcentaje de jóvenes residentes en comunas que implementan el programa que aumentan nivel de participación en desarrollo comunitario del total de jóvenes que hayan participado del programa en el año t	Nº de jóvenes participantes del programa que residan en comunas donde se haya implementado el programa que aumentan puntaje en encuesta de salida en el año t con respecto a encuesta inicial en el año t-1	Para la medición del nivel de participación, se aplicarán encuestas de entrada y salida con las siguientes preguntas: • ¿Has participado en más de una actividad comunitaria no remunerada en los últimos 6 meses? • ¿Has participado en alguna organización de desarrollo comunitario en los últimos 6 meses? En la primera pregunta se agrega "Más de una" para incluir actividades, además de las que pudieron participar por el programa. Se considerará cada respuesta positiva con un valor de 1 y negativa 0. Obteniendo un máximo de 2. Un aumento será considerado, para cada persona, en relación con el puntaje en su encuesta inicial.
	Nº de jóvenes participantes del programa que residan en comunas donde se haya implementado el programa que realiza encuesta	

	de salida en el Año t)	Adicionalmente, se agregará esta pregunta en el registro de actividades 2025 para establecer esa medición del aumento del nivel de participación: Luego de tu participación en esta actividad del programa, ¿qué tan probable es que participes en actividades de desarrollo comunitario en los próximos seis meses?" Opciones de respuesta: -Muy probable -Algo probable -Ni probable ni improbable -Poco probable -Nada probable
Indicadores de componente	Fórmula	Metodología
Porcentaje de municipios que desarrollan un Plan de Acción Municipal de Juventudes en el año t e implementan al menos una (1) acción adscrita a éste , respecto del total de municipios que desarrollan un (1) Plan de Acción Municipal de Juventudes en el año t.	Número de municipios que desarrollan un Plan de Acción Municipal de Juventudes e implementan al menos una (1) acción adscrita a éste en el año t Número de municipios que desarrollan un (1) Plan de Acción Municipal de Juventudes del programa en el año t	El plan de acción deberá contener: Compromisos de municipio, servicios públicos, organizaciones sociales y jóvenes que pertenecen al territorio. El avance se mide a partir del total de actividades comprometidas cada año por medio de la Ficha de evaluación en la que permitirá monitorear a los municipios respecto al cumplimiento de acciones. Se entenderá que el plan de acción estará validado cuando la coordinación regional del programa la aprueba y las acciones mínimas requeridas de validación y participación se hayan realizado. Registro considera municipios de arrastre, incluidos aquellos que en el año t-1 de intervención no completaron su PAMJUV, para considerar y medir anualmente el avance e incluir las actividades comprometidas en ambos años de implementación para cada municipio.
Porcentaje de jóvenes que consideran que las actividades en las que participó del	Nº de jóvenes que consideran útiles las actividades en la que participó del componente 2 en el año t o t-1/	Una vez finalizadas las actividades de participación comunitaria se solicitará a los asistentes ³ responder una encuesta de satisfacción que contendrá preguntas relacionadas a la actividad. Se realizará la pregunta

³ Si una persona ya ha respondido la encuesta en una actividad, no es necesario que la complete nuevamente en otra actividad del componente 2. Solo se contabilizará una encuesta por persona.

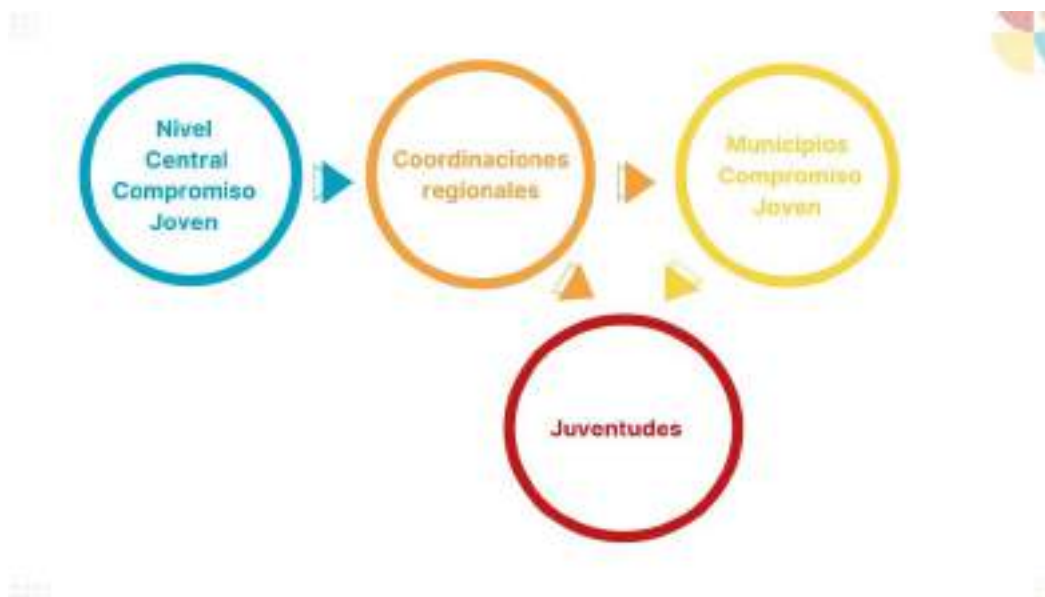
componente 2 ² fueron útiles	Nº de jóvenes que participó en las actividades del componente 2 en el año t o t-1)	¿Te pareció útil la actividad para aumentar tu participación en actividades comunitarias? en escala Likert donde 1 muy es bajo y 5 Muy alto después de cada actividad, en el numerador se considerarán los puntajes 4 y 5. Registro considera población de arrastre. Tanto numerador como denominador consideran respuestas que cumplan con registro de nombre, Rut y llenado completo de pregunta.
Porcentaje de jóvenes que termina satisfactoriamente el Plan de Formación en el año t	Nº de jóvenes que terminan satisfactoriamente el Plan de Formación formativo en el año t	Se entenderá por jóvenes que terminan satisfactoriamente el Plan de Formación aquellos que aprueban los requisitos de egreso del plan, esto es: 1. Aprobar 2 cursos online obligatorios con al menos un 60% del puntaje total (100 puntos) para aprobación cada uno, 2. Participar en una mentoría. 3. Participar en al menos 2 talleres temáticos.
	Nº de jóvenes que participan en el Plan de Formación en el año t)	
Porcentaje de proyectos juveniles financiados que cumplen satisfactoriamente con sus objetivos en el año t	Nº de proyectos juveniles financiados que cumplen satisfactoriamente con los objetivos de sus proyectos en el año t	Se excluyen del denominador los proyectos en los que las organizaciones renunciaron. Se entenderá que un proyecto cumple su objetivo si cumple al menos el 66,6% de los objetivos específicos definidos en formulario de postulación (Es decir cumplir con al menos 2 de los 3 objetivos mínimos que se solicitarán en la formulación, considerando el límite inferior en caso de haber decimales), lo cual será verificado con la ficha de evaluación elaborada por el municipio y validada por la Dirección Regional de INJUV. Se establecerá en el diseño de proyecto un mínimo de 3 y un máximo de 5 objetivos específicos
	Nº de proyectos juveniles financiados en el año t	

Fuente: Elaboración propia a partir de la ficha Ex Ante de Compromiso Joven con RF 2023.

² Las actividades del componente 2 son: actividades de sensibilización, actividades focalizadas y encuentros de juventudes.

2.3 Flujo de trabajo del programa Compromiso Joven

Imagen 1 Flujo de trabajo del programa



El programa Compromiso Joven pretende impactar en las juventudes beneficiarias a través de tres niveles de trabajo, descritos a continuación:

2.3.1 El nivel central:

Se diseña, coordina y monitorea el programa a nivel país, entre otros aspectos, se definen bases de postulación, fondos concursables y orientaciones técnicas para el proceso de promoción y acompañamiento.

Los roles del equipo del nivel central son:

- **Coordinación nacional del programa:** Entrega de lineamientos y acompañamiento sobre los diferentes procesos que involucren a los equipos de NC y regiones. Convocatoria a reuniones de seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo internos con las distintas áreas de trabajo y personas encargadas de procesos específicos.
En complementariedad al trabajo que realizará el equipo de seguimiento y acompañamiento con las regiones, la coordinación nacional tendrá un rol clave en el reporte de información general del programa y en el respaldo y guía a las direcciones regionales. Además, brindará apoyo al delegado de seguimiento de nivel central para responder a los requerimientos de las regiones, asegurando una comunicación fluida y una gestión eficiente del programa en los distintos territorios.
- **Desarrollo y metodología:** Diseño y rediseño del programa, principalmente de los ajustes a los contenidos de las actividades que se realizan, generando documentación que permite guiar a los equipos regionales en la ejecución de las actividades. Retroalimentación del contenido de los informes comunales. Revisión de la factibilidad de las solicitudes de

modificación de actividades. Diseño de productos y estrategias de entrega que permitan el cumplimiento de metas e indicadores. Diseño de productos permiten la transferencia metodológica para el trabajo con juventudes. Por último, diseño de la evaluación del programa a través del levantamiento de las experiencias de las coordinaciones regionales y su trabajo en terreno.

- **Seguimiento y acompañamiento:** Control detallado de los verificadores y de los beneficiarios del programa, elaborando instrumentos en relación y diálogo con las actividades que se diseñan desde área de 'Desarrollo y metodología'. Diseño de planillas y materiales que complementan favorablemente la coordinación y seguimiento de códigos, encargándose de la gestión y uso de la plataforma de beneficiarios, sistematizando y reportando la información periódicamente a los equipos que la soliciten.
- **Asistencia técnica programática y municipal:** Sistematización periódica de los resultados cualitativos del programa: diagnósticos, PAMJUV y acciones focalizadas. Esta información permite generar reportes mensuales, apoyar a las coordinaciones regionales, liderar productos estratégicos y la correcta ejecución de la estrategia comunicacional.
- **Presupuesto:** Elaboración y seguimiento de plan de compras 2025: Planificación, distribución e identificación de servicios, insumos y productos indispensables para la ejecución de las distintas etapas del Programa Compromiso Joven. Gestión de compras, licitaciones, reembolsos: Acompañamiento, seguimiento y monitoreo en el uso de recursos financieros a Coordinaciones Regionales. Soporte en los procesos licitatorios, identificación de necesidades regionales y asistencia en solicitudes de reembolsos de funcionarios de Nivel Central y Direcciones Regionales. Carga y seguimiento del presupuesto en plataforma: Asistencia en la carga de recursos en Plataforma de Control Presupuestario. Seguimiento de compromisos regionales en el uso de recursos financieros. Capacitaciones de equipos regionales en procesos administrativos de presupuesto y compras.
- **Seguimiento de indicadores ex ante e institucionales:** Seguimiento de indicadores H, CDC, PMG y ex ante, manejando la calendarización de cada uno. Seguimiento de las encuestas aplicadas en actividades, pudiendo solicitar información a otras áreas e integrarse en procesos de diseño de actividades que involucren el cumplimiento de metas. Envío de reportes mensuales de indicadores para nivel central y regiones.

2.3.2 Coordinaciones regionales:

La Dirección Regional tiene como responsabilidad principal realizar un seguimiento y acompañamiento continuo a las contrapartes municipales, asegurando la correcta aplicación y coherencia de las actividades y productos desarrollados en el marco del programa. Esto incluye la supervisión efectiva de la implementación de encuestas e instrumentos asociados a los indicadores ex ante, garantizando que estos procesos se ejecuten de manera adecuada y alineada con los objetivos establecidos.

Además, brindan asistencia técnica a las contrapartes municipales, utilizando las herramientas oficiales definidas por NC y guiando su aplicación en terreno. Esta labor no solo permite generar reportes mensuales detallados, sino también liderar la elaboración de productos estratégicos que contribuyan al avance del programa.

Asimismo, las coordinaciones regionales están encargadas de reportar los avances tanto a la coordinación nacional como a las contrapartes municipales, respondiendo de manera oportuna a los requerimientos y consultas planteadas por los funcionarios locales. Gracias a su trabajo en terreno, las coordinaciones regionales también retroalimentan de manera periódica los procesos impulsados por el nivel central, proponiendo ajustes y rediseños que permitan optimizar y hacer más atingentes las estrategias implementadas.

2.3.3 Contrapartes municipales:

Son las personas encargadas (una persona titular y dos suplentes) de la ejecución del programa y quienes velan por la correcta aplicación y coherencia de las actividades y productos elaborados. Deben reportar avances al equipo regional correspondiente, respondiendo a los requerimientos y consultas que reciban desde INJUV. Esta información permite generar reportes mensuales, liderar productos estratégicos y la correcta ejecución de la estrategia comunicacional.

3. Estrategia de intervención:

La estrategia de intervención del programa en su primer año de ejecución supone una combinación entre el componente uno y dos.

Imagen 2 Flujo de intervención programático



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta el orden sugerido de los hitos y fases a realizar durante el primer año de intervención. Cada actividad corresponde a un componente y puede o no pertenecer a una actividad del ex ante.

Los meses de ejecución de cada uno de los hitos están establecidos en el documento de la ruta metodológica⁴, sin embargo, existen algunos hitos que tienen [flexibilidad temporal](#), los cuales serán detallados cuando corresponda.

⁴ Documento Excel “ruta metodológica”, allí aparecen los meses establecidos para realizar cada una de las actividades.

FASE 1: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PLAN DE TRABAJO CON EL MUNICIPIO

Hito 0: Trabajo coordinaciones regionales y nivel central.

Tras su primera edición, el modelo de ejecución del programa Compromiso Joven pasó por una revisión exhaustiva desde de los equipos regionales y el equipo de nivel central a través de la elaboración de **informes de evaluación y jornadas de retroalimentación**. Esto permitió delinear la estrategia de intervención y realizar cambios en el documento ex ante que serán detallados en el presente documento.

En esta línea, la elaboración de estas orientaciones técnicas fueron el resultado de mesas de trabajo entre el equipo de nivel central y las coordinaciones regionales. Las mesas de trabajo fueron:

- Mesa de orientaciones técnicas: Mesa de trabajo dedicada a la elaboración, rediseño y sistematización de los contenidos de las orientaciones técnicas.
- Mesa de seguimiento y acompañamiento: Mesa de trabajo dedicada a la elaboración, rediseño de los instrumentos de seguimiento y monitoreo.
- Mesa de estrategia comunicacional: Mesa de trabajo dedicada a la elaboración de la estrategia comunicacional del programa Compromiso Joven, la estrategia será la línea de base para la difusión y convocatorias del programa a nivel nacional.
- Mesa de bases programáticas: Mesa de trabajo dedicada a la elaboración de las bases del concurso público de postulación de municipios y del convenio tipo que firmarán con INJUV los entes ganadores.

Hito 1: Inducción equipos regionales INJUV Compromiso Joven:

H1.1 Capacitación reestructuración programa:

Desde nivel central se capacitará a los equipos regionales sobre el funcionamiento del programa, instrumentos, seguimiento, monitoreo, entre otros aspectos clave. Además, se brindarán lineamientos claros sobre las metas y objetivos específicos del programa, asegurando que los equipos regionales cuenten con la información y los conocimientos necesarios para implementar y adaptar las acciones de manera efectiva a nivel local, con el fin de maximizar su impacto en las juventudes y municipios participantes.

H1.2 Formación transversalización de juventudes:

Como parte del proceso de inducción y de capacitación sobre el trabajo con juventudes se dispondrá del curso de ["Herramientas para la gestión de políticas y la transversalización de perspectiva de juventudes"](#) para los equipos regionales que no se hayan capacitado en esta materia. Para ello, desde nivel central se les otorgará credenciales de acceso, previa inscripción de los equipos regionales.

H1.3 Entrega y capacitación de estrategia comunicacional

A partir de la mesa de trabajo de esta temática, se entregará a las coordinaciones regionales el documento de la estrategia comunicacional de Compromiso Joven de uso interno INJUV. Este documento entregará lineamientos para difundir el programa a nivel nacional y regional, con el objetivo de visibilizar el programa y posicionarlo como una intervención clave en el trabajo con juventudes desde los gobiernos locales.

Por otro lado, se entregará la estrategia comunicacional para las contrapartes municipales, cuyo objetivo es poder aumentar las convocatorias y participación efectiva de las juventudes en las actividades del programa. Las coordinaciones regionales deberán capacitar posteriormente en esta estrategia a las juventudes.

Adicionalmente, a partir de marzo, se implementarán **reuniones mensuales** entre nivel central y las regiones para tener una comunicación constante y así pesquisar puntos clave y/o críticos de la ejecución.

La estructura de la reunión mensual será:

- Informaciones desde nivel central (10 min).
- Presentación de buenas prácticas y/o experiencias de dos regiones (30 min).
- Espacio de dudas, consultas y sugerencias (15 min).

Durante el mismo mes se abrirá un documento en línea para que las coordinaciones regionales puedan inscribirse durante el año.

Hito 2: Convocatoria municipalidades

H2.1 – H2.2 Publicación de bases y difusión

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: Convocatoria a municipalidades (1).

Verificador: Acta de reuniones con municipios.

Instrumento de apoyo técnico: Material de difusión y formato acta de reuniones con municipios.

El primer hito del programa tiene relación con la difusión del programa, bases de postulación y la apertura para la convocatoria a los municipios a participar. Las bases de postulación serán presentadas con anterioridad desde el nivel central a los equipos regionales, así como el formato tipo de convenio con la finalidad de que al momento de la postulación los municipios tengan claridad de las fechas importantes, así como los deberes y derechos una vez que sean seleccionados.

H2.3 Postulación de municipios.

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Instrumento de apoyo técnico: Reporte de postulación semanal desde NC.

La postulación será en línea y se tendrá a disposición una mesa virtual para aclaración de dudas desde el nivel central, sin embargo, el lineamiento es que cada coordinación regional lidere esta etapa a nivel territorial.

H2.4: Selección de municipios

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Instrumento de apoyo técnico: Matriz de evaluación para CEP.

El proceso de admisibilidad estará a cargo de nivel central y posteriormente, para el proceso de selección se conformarán Comisiones Evaluadoras de Postulación regionales, quienes evaluarán las postulaciones según la pauta entregada por el nivel central.

H2.5 Firma de convenios

Componente **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Convenio de colaboración firmado y enviado por valija.

Instrumento de apoyo técnico: Procedimiento de firma de convenio.

Una vez seleccionados a los municipios participantes, se procederá a la firma de los convenios entre cada municipio y el Instituto Nacional de la Juventud. Para ello, la gestión será liderada por las coordinaciones regionales INJUV con el apoyo de nivel central. En el convenio se estipularán los productos, capacitaciones y actividades entregadas y facilitadas por INJUV y los deberes de la contraparte municipal asignada y del municipio en general para llevar a cabo la ejecución del programa. Asimismo, se estipularán las causales de eliminación de convenio y procedimiento a seguir en caso de renunciadas.

Tanto nivel central como las coordinaciones regionales tienen el deber de hacer seguimiento al proceso de firma de convenio por parte de las contrapartes municipales, este proceso es clave para el comienzo de la ejecución del programa.

Una buena práctica es utilizar las [Hito 6: Acciones de convocatoria](#) como un espacio para dar a conocer la firma de convenio.

Hito 3: Inducción contrapartes municipales

H3.1: Capacitación del programa a los municipios

Componente **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Registro de actividades.

Instrumento de apoyo técnico: PPT del programa e instrumentos de seguimiento.

Luego de la selección de los municipios a nivel nacional, cada coordinación regional se encargará de presentar y capacitar a las contrapartes municipales indicadas en el convenio (a esta capacitación debe asistir el titular y al menos un suplente) sobre el **funcionamiento del programa**. Allí, se estipularán los roles de los equipos, etapas y los instrumentos de seguimiento a utilizar por parte del programa para evaluar el cumplimiento de actividades.

La actividad debe ser presencial, sin embargo, podría ser online en caso de que los involucrados así lo requieran.

H3.2: Diseño plan de trabajo/mesas de seguimiento y acompañamiento entre DR y OMJ.

Componente **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Carta Gantt/ plan de trabajo/ registro de actividades 2025

Instrumento de apoyo técnico: Carta Gantt / correo tipo formato plan de trabajo.

Este hito refiere al establecimiento de un plan de trabajo entre la coordinación regional y la contraparte municipal, se espera que en esta instancia puedan establecer los métodos del seguimiento de las actividades, calendarización de actividades a través una carta Gantt, entre otros.

Los instrumentos para realizar la inducción serán proporcionados por nivel central, pudiendo ser adaptados a nivel regional. En cuanto al formato de las capacitaciones, están deben ser idealmente presenciales. En caso de que no pudiera realizarse de forma presencial, se dará la opción de formato virtual.

Esta instancia puede ser llevada a cabo junto a la [capacitación del programa a los municipios](#).

Hito 4: Formación equipos municipales y diseño plan de trabajo

H4.1: Curso de "Herramientas para la gestión de políticas y la transversalización de perspectiva de juventudes".

Componente **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: Ciclos formativos (2).

Indicador asociado: [Indicador de propósito 1.](#)

Verificador Reporte de avance de cursos periódico y certificaciones desde la plataforma.

Instrumento de apoyo técnico: Curso asincrónico en plataforma digital.

En el marco de los ciclos formativos de la asistencia técnica a municipios, se proveerá de credenciales de acceso a una plataforma digital para que las contrapartes municipales realicen el curso en materia de juventudes y gestión de políticas públicas.

El curso es asincrónico desarrollado gracias a la colaboración del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) y el Instituto Nacional de la Juventud de Chile (INJUV) y cuenta con cuatro módulos, a saber: “Aproximación conceptual de fenómeno juvenil”, “¿Por qué una perspectiva de juventudes?”, “La gobernanza de las políticas de juventud: integridad y transversalidad” y “La estrategia nacional de juventud como herramienta para asentar una oferta en juventud coherente”. Finalmente, el curso cuenta con una evaluación, la cual es requisito para obtener la certificación.

El curso debe ser completado y aprobado durante los **primeros meses** de ejecución del programa, ya que es la base conceptual para poder llevar a cabo todas las actividades y, además, para participar en la elaboración y posterior ejecución de la Estrategia Municipal de Juventudes (EMJUV).

La aprobación del curso de parte de las contrapartes municipales está relacionada al [indicador de propósito n°1 ex ante](#) del programa, por lo que es de suma importancia. El curso estará disponible hasta el cuarto trimestre del primer año de ejecución y se abrirá nuevamente durante el sexto trimestre en caso de que existan nuevos ingresos.

Adicionalmente, se pondrá a disposición un curso sobre **proyectos sociales** para las contrapartes municipales, con el objetivo de poder instalar las capacidades necesarias para la ejecución de los componentes 3 y 4 del programa.⁵

H4.2: Inducción en estrategia comunicacional y en plan de fidelización.

Componente **Asistencia Técnica a Municipios**.

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Registro de actividades

Instrumento de apoyo técnico: Manual de fidelización/PPT/ Correo tipo de acuerdos plan de fidelización

⁵ En el presente año, el programa cuenta con un PMG relacionado a la formación de contrapartes municipales en Violencia del Género. Las indicaciones serán informadas por nivel central a las contrapartes regionales con anterioridad y adicionalmente se estipulará en el convenio de colaboración con los municipios.

En esta instancia, se espera que las contrapartes municipales adecúen la estrategia comunicacional de contrapartes municipales a nivel territorial, tomando en cuenta las particularidades y necesidades específicas de su territorio. El objetivo es convocar a las juventudes de la comuna a participar en las diversas actividades del programa, así como involucrar a otras instituciones, tanto públicas como privadas, para que colaboren en iniciativas dirigidas a las juventudes.

En este marco, se entregará un manual de fidelización para juventudes⁶, diseñado para apoyar la conformación de equipos de impulsores territoriales juveniles a nivel comunal. Estos equipos estarán integrados por participantes regulares que contribuyan al despliegue territorial del programa. Además, se socializarán las distintas estrategias que se implementarán, asegurando que las contrapartes municipales cuenten con las herramientas necesarias para adaptarlas de manera efectiva a su contexto local.

H4.3 Facilitación kit de herramientas.

Componente **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Acta de entrega / correo tipo

Instrumento de apoyo técnico: Kit de herramientas digital y articulario + Impulso Joven

Luego de la elaboración del plan de trabajo, se entregará el **kit de herramientas digital** a cada una de las contrapartes municipales para el trabajo con el programa y también para el trabajo que realizan con las juventudes las contrapartes en cada uno de los territorios.

Junto al kit de herramientas digital, se hará la entrega del librito *"Articulario II: Orientaciones y herramientas para la facilitación de experiencias participativas con juventudes en contextos vulnerados"*. El objetivo de la entrega del documento es poder entregar competencias técnicas prácticas a las contrapartes para el trabajo con juventudes, tanto en el período de la ejecución del programa como a lo largo de su propio trabajo en la gobernanza local. Además, se entregará el documento *"Impulso Joven: herramientas de gestión municipal para el trabajo con juventudes"*.⁷

Nivel central facilitará los kits a las direcciones regionales y posteriormente las coordinaciones regionales se harán cargo de la entrega a las contrapartes municipales. La entrega de los kits supone a la vez una capacitación de su funcionamiento y objetivo dentro del programa.

El objetivo es poder ampliar la forma de hacer actividades y de involucrar a las juventudes en el desarrollo comunitario local a través de la facilitación de experiencias participativas.

⁶ El manual de fidelización de juventudes está dirigido a las contrapartes municipales. El nivel central será el encargado de distribuir el manual a las coordinaciones regionales, quienes, a su vez, se responsabilizarán de hacer llegar el material a las contrapartes municipales.

⁷ Ambos documentos serán entregados adicionalmente en el kit digital.

FASE 2: ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Es importante destacar que, para concretar con éxito la fase 2 del programa, se solicitará a las contrapartes municipales, la entrega de un documento que contenga un **"Mapeo de actores"**. Este documento deberá incluir la plantilla de mapeo por cada organización identificada y al menos cinco acuerdos de colaboración con organizaciones territoriales que trabajen en favor de las juventudes.

Hito 5: Reconocimiento territorial y adaptación estrategia comunicacional

A continuación, se presenta una descripción breve de cada una de las actividades del plan de fidelización de juventudes, para más detalles por favor consultar el manual de fidelización⁸.

H5.1 Planificación y adaptación comunal de la estrategia comunicacional

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Correo electrónico con acuerdos respecto a la estrategia.

Instrumento de apoyo técnico: Manual para la fidelización de juventudes y estrategia comunicacional para municipios.

Este hito marca el primer paso para la implementación de las actividades de sensibilización. Su objetivo es que las OMJ planifiquen el desarrollo comunicacional de esta estrategia. Para ello, se espera que se definan acciones adaptadas al contexto territorial, con el fin de fortalecer la convocatoria, la participación y la fidelización de los jóvenes en los distintos hitos del programa. Las indicaciones detalladas para llevar a cabo esta adaptación y planificación se encuentran, paso a paso, en el primer apartado del Manual de Fidelización de Juventudes.

H5.2: Mapeo de organizaciones comunales de juventudes y establecimiento de acuerdos de colaboración

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividades de sensibilización.

Verificador: Documento diagnóstico / acuerdos de colaboración.

Instrumento: Documento diagnóstico/ Acuerdo de colaboración tipo – Planilla de mapeado y Diagrama Visual en Manual.

Uno de los primeros pasos para fortalecer el trabajo con juventudes en el territorio es realizar un mapeo de organizaciones comunales juveniles, así como de instituciones u organizaciones

⁸ Manual entregado en el kit digital a las contrapartes municipales.

interesadas en colaborar con el municipio. Esta tarea la llevará a cabo la contraparte municipal con el apoyo de la coordinación regional de INJUV.

Las directrices y herramientas necesarias para la identificación de actores y la formalización de acuerdos de colaboración están disponibles en el Manual de Fidelización de Juventudes.

El objetivo de este mapeo es identificar y vincular a las organizaciones comunitarias juveniles y aquellas que trabajan por las juventudes en la comuna, de modo que puedan apoyar el desarrollo de las actividades del programa.

A modo de conceptualización, se entenderá por organización comunitaria juvenil una organización que tenga uno o más de estos criterios:

- Composición etaria: que la mayoría de los miembros o participantes estén dentro del rango de 15 a 29 años.

- Liderazgo juvenil: que las posiciones de liderazgo de la organización sean ejercidas por personas en el rango de 15 a 29 años.

- Fines y objetivos: la misión y/o visión de la organización es fomentar el desarrollo, participación o empoderamiento de las juventudes.

Ahora bien, las organizaciones mapeadas también pueden ser organizaciones comunitarias no juveniles, siempre y cuando se comprometan a apoyar las actividades del programa. El objetivo es tener resguardado el contacto, objetivo de la organización y su ubicación.

Una vez localizada la organización la idea es que se pueda tener su contacto y generar un vínculo con estas para completar el objetivo señalado anteriormente.

Se invitará a las organizaciones a firmar un “Acuerdos de colaboración”, que comprometa su apoyo al programa y sus participantes con préstamos de espacios, apoyo logístico en actividades u otras. De ninguna forma el acuerdo significará transferencia de recursos financieros por parte de ninguna de las partes involucradas.

Hito 6: Acciones de convocatoria juvenil y difusión

H6.1 Actividades masivas de convocatoria y registro de contactos de jóvenes⁹.

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividades de sensibilización.

Verificador: Encuesta de satisfacción y registro de actividad 2025.

⁹ Hito con flexibilidad temporal.

Instrumento de apoyo técnico: Planilla de registro de contactos y segmentación de intereses de juventudes.

Responsable de la ejecución: Coordinación regional y municipios.

Las actividades masivas de convocatoria representan el primer contacto de muchos jóvenes con la Oficina Municipal de Juventud (OMJ) o contrapartes municipales, convirtiéndose en una oportunidad clave para despertar su interés y motivarlos a participar activamente en las acciones propuestas.

Estas actividades podrán desarrollarse durante los trimestres 2 y 8, con el objetivo de fomentar la participación juvenil en acciones comunitarias. A través de ellas, se busca conformar un grupo de jóvenes participantes regulares que contribuyan al despliegue territorial y fortalezcan su vínculo con el entorno.

Las temáticas serán definidas en conjunto entre INJUV y el municipio, asegurando su pertinencia y alineación con los objetivos locales. Además, su implementación seguirá la estrategia de comunicación previamente trabajada con el municipio, garantizando coherencia y efectividad en su difusión.

El propósito central de estas actividades es acercar la OMJ a las juventudes, estableciendo las bases para un proceso de trabajo colaborativo con jóvenes interesados en involucrarse activamente y apoyar de manera regular las iniciativas del programa.

Para el desarrollo de este hito, la contraparte municipal será responsable de su implementación, con el apoyo de la dirección regional. A nivel presupuestario, existirán fondos para la implementación de esta actividad por parte de la contraparte municipal y, además, estará disponible un fondo para que la DR gestione recursos adicionales para fortalecer las iniciativas o impulsar nuevas acciones según las necesidades del programa.

En esta actividad, se deberá aplicar una **encuesta de satisfacción a la totalidad de personas jóvenes participantes**, ya que está vinculada al [indicador ex ante de Componente 2 del programa](#). La Dirección Regional será responsable de su correcto seguimiento, asegurando que el proceso se lleve a cabo de manera efectiva. Esta evaluación permitirá obtener una **mejor retroalimentación sobre el programa**, facilitando su análisis y optimización para futuras implementaciones.

A lo menos, se solicitará 1 actividad masiva de convocatoria por comuna.

Las contrapartes municipales podrán encontrar una guía paso a paso y consejos para la planificación y desarrollo de estas actividades en el "Manual para la fidelización de juventudes",

donde además se propone tener presentes los lineamientos comunicacionales establecidos en el hito 5.

Hito 7: Conformación equipos y fidelización progresiva

H7.1 Identificación y contacto de líderes juveniles para base de datos (cruzar información de voluntarios y agentes de cambio).¹⁰

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador: Manual de fidelización: anexo de base de datos líderes.

Instrumento de apoyo técnico: Manual de fidelización: formato base de datos líderes.

En este punto, se espera que las OMJ realicen un barrido de la información disponible, utilizando tanto los contactos obtenidos en las instancias de convocatoria como los registros en bases de datos de jóvenes de su comuna. Para este propósito, se proporcionará información específica sobre jóvenes vinculados a voluntariados y agentes de cambio. Tras esta segunda revisión, la OMJ contará con una base de datos más completa y consolidada, lo que permitirá iniciar el proceso de invitación a las jornadas de conformación de los equipos de impulsores territoriales juveniles.

H7.2 Actividad de creación y fortalecimiento de equipo de impulsores territoriales juveniles.

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividades de sensibilización.

Verificador: Registro de actividades 2025 y acta de conformación en caso de llegar a conformar al equipo.

Instrumento de apoyo técnico: Manual de Fidelización.

Este hito contempla la realización de al menos una jornada para la conformación del equipo de impulsores territoriales juveniles. Durante este espacio, se presentará la ruta del programa y se definirán el rol y propósito del grupo. Estas jornadas tienen como objetivo fortalecer la cohesión del equipo, establecer roles, proyectar posibles líneas de acción, modalidad de trabajo y compromisos mutuos. Este equipo será invitado a cada una de las actividades de compromiso joven, además de invitarlos a participar de otras actividades de INJUV, ya sea de voluntariado o del HDT.

Toda la información detallada sobre la constitución y consolidación de este equipo, además de una propuesta comunicacional para alcanzar este objetivo, se encuentra en el tercer apartado del

¹⁰ Hito con flexibilidad temporal.

manual para la fidelización de juventudes. En anexos se incluyen tanto el diseño de las primeras jornadas de trabajo como material gráfico de apoyo.

H7.3 Seguimiento y evaluación de lineamientos de la estrategia comunicacional

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Diagnóstico local juvenil.

Verificador: Correo electrónico con acuerdos.

Instrumento de apoyo técnico: Manual de fidelización y estrategia comunicacional.

Una vez adaptada la estrategia comunicacional, es fundamental evaluar y dar seguimiento a su implementación. Para ello, la dirección regional enviará correos electrónicos a la contraparte municipal, reforzando la importancia del monitoreo y el cumplimiento de los lineamientos comunicacionales.

Este seguimiento permitirá una comunicación más efectiva, asegurando que la información llegue a las juventudes de manera clara y atractiva, y fortaleciendo la convocatoria y continuidad de su participación en el programa. Para facilitar este proceso sin generar una sobrecarga de trabajo, se recomienda el uso de herramientas simples como checklists, planillas de seguimiento y matrices de efectividad, disponibles en el *Manual para la Fidelización de Juventudes*.

Hito 8: Levantamiento de información: diagnóstico.

H8.1 Planificación e invitación jornada diagnóstico junto a las juventudes.

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividades de sensibilización.

Verificador: Correo electrónico con acuerdos y cronograma planificado.

Instrumento de apoyo técnico: Manual de plan de fidelización.

Este hito es una acción clave a cargo de la contraparte municipal, encargada de organizar una jornada participativa para la elaboración del diagnóstico y la definición de los próximos pasos del programa.

Para garantizar una participación amplia y diversa, se recomienda involucrar a las organizaciones juveniles previamente mapeadas, así como a quienes integraron la mesa de juventudes.

Tanto la planificación como la convocatoria de esta instancia deben realizarse con rigurosidad y coherencia, asegurando su efectividad dentro del proceso y el cumplimiento de los lineamientos comunicacionales establecidos. Se espera que las y los jóvenes puedan participar de este espacio

ya sea aportando en la planificación, pero principalmente difundiendo y convocando a otras juventudes a participar de esta instancia.

H8.2 Revisión de fuentes y redes comunales de apoyo a las juventudes.

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios.**

Actividad del ex ante: Diagnóstico local juvenil (2).

Instrumento de apoyo técnico: Documento de diagnóstico: apartado de revisión de fuentes y redes comunales.

Verificador: Documento de diagnóstico y correo de acuerdos.

El diagnóstico juvenil participativo es una de las actividades centrales del programa Compromiso Joven, es allí donde las juventudes identifican sus necesidades en lo relativo al desarrollo comunitario y su vinculación con el mismo. El primer paso para elaborar el diagnóstico es revisar el contexto y antecedentes territoriales a través de la revisión de fuentes secundarias.

Para ello, la contraparte municipal junto a la asesoría del equipo regional de INJUV completará el apartado de “antecedentes” del documento de diagnóstico, previo a la realización de la actividad. Se facilitará un formato que posee tres áreas de revisión de fuentes secundarias, a saber: datos geográficos e históricos de la comuna; datos sociodemográficos y datos de políticas municipales de la juventud. Para esto, el equipo INJUV Nivel Central enviará el formato del informe a las coordinaciones regionales.

Para asegurar una revisión de antecedentes efectiva, es importante considerar estas estrategias:

a) Establecer Criterios Claros de Evaluación:

Es importante definir criterios específicos para evaluar la relevancia, fiabilidad y actualidad de las fuentes. Considerar aspectos como la autoridad del autor/a, la fecha de publicación y el contexto en que se generó la información.

b) Diversificar las Fuentes:

Es recomendable utilizar una variedad de fuentes, incluyendo informes gubernamentales, estudios académicos, estadísticas oficiales y documentos de ONGs. Esto enriquecerá la perspectiva y garantizará una visión más completa.

Algunas fuentes recomendadas son: [Informe desarrollo social MDSF 2024](#), [CASEN 2022](#), [PLADECO de la comuna correspondiente](#), [Reportes comunales Biblioteca del Congreso Nacional de Chile](#), [10ma Encuesta Nacional de Juventudes](#).

c) Verificar la credibilidad:

Es importante confirmar la veracidad de los datos consultando múltiples fuentes. Si una información clave aparece en varias fuentes confiables, es más probable que sea precisa.

d) Organizar la Información:

Clasificar los datos recopilados en las tres áreas especificadas. Esto facilitará el análisis posterior y permitirá identificar patrones o tendencias relevantes.

e) Mantener un Registro de Fuentes:

Llevar un control de todas las fuentes utilizadas, incluyendo enlaces y referencias bibliográficas. Esto será útil tanto para la transparencia como para futuras consultas.

H8.3 Jornada participativa de diagnóstico.

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Diagnóstico local juvenil.

Verificador: Registro de actividades.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de diagnóstico y Articulario.

Una vez llevado a cabo el registro de los antecedentes territoriales, se da paso a la actividad del diagnóstico participativo juvenil. El objetivo del diagnóstico participativo es que las juventudes identifiquen sus necesidades y/o problemáticas en torno al desarrollo local comunitario y su vinculación con el mismo, así como también los posibles obstáculos que presenta la política pública municipal en áreas clave como infraestructura, vinculación, desarrollo comunitario, medioambiente y toma decisiones. Para la construcción del diagnóstico se debe realizar al menos una actividad participativa donde sean las juventudes las que identifiquen y prioricen las problemáticas que más les afectan dentro de la comuna.

En cuanto a la metodología, esta se pone al centro la participación de las personas jóvenes, se pueden considerar metodologías cualitativas y cuantitativas complementarias, que busquen la reflexión y el análisis de las propias juventudes. Se recomienda utilizar algunas de las técnicas participativas presentes en el articulario¹¹ y/o algunos de los ejemplos que se presentan a continuación.

Tabla 2 Técnicas de recolección de información

Técnica	Descripción
Grupos Focales	Se busca analizar la interacción entre las y los participantes y cómo se construyen significados grupalmente. Para ello se recomienda hacerlo en grupos pequeños (5 a 10 personas).

¹¹ Documento entregado por INJUV Nivel Central a las coordinaciones regionales INJUV y contrapartes municipales.

Entrevistas en profundidad ¹²	En el caso que se requiera hacer una fase exploratoria a la actividad participativa del diagnóstico, se recomienda entrevistas individuales para identificar problemáticas y necesidades específicas. La persona que entrevista, sigue una pauta de entrevista en la que se deben identificar las ideas o temas a abordar, por lo que previo a la sesión se deben preparar los temas que se discutirán.
Encuestas	A través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de personas, proporciona información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de la ciudadanía. Una buena práctica sería que en el cuestionario se sondearán las principales áreas o temáticas de interés de las juventudes.

Fuente: Elaboración propia.

El espacio es liderado por la contraparte municipal con colaboración y asesoría de los equipos regionales de INJUV, con el objetivo de asegurar un enfoque participativo que refleje las necesidades de las juventudes.

Hito 9: Sistematización diagnóstico

H9.1 Sistematización diagnóstico (para crear informe/producto a presentar/validar).

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Diagnóstico local juvenil.

Verificador: Documento de diagnóstico.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de diagnóstico.

Un paso clave para continuar con el proceso del diagnóstico es sistematizar la información recogida en la jornada, llegando a completar el documento de diagnóstico. Esto es fundamental para garantizar que las voces de las juventudes sean escuchadas de manera estructurada y efectiva en la toma de decisiones.

Asimismo, este proceso permite organizar, analizar y presentar de forma clara las principales problemáticas identificadas, facilitando su validación a nivel central y asegurando que la información sea comprensible y útil para las autoridades municipales. Además, al consolidar los hallazgos en un documento formal, se refuerza su incidencia en la construcción de la Estrategia Municipal de Juventudes ([EMJUV](#)), asegurando que las necesidades y propuestas de la juventud sean consideradas en el diseño de políticas locales.

¹² Esta metodología es opcional.

La contraparte municipal lidera este proceso, con la asesoría y posterior validación de las coordinaciones regionales INJUV.

Por último, para facilitar una sistematización clara y ordenada, **si se considera necesario**, se puede contratar los servicios de un **tallerista o facilitador especializado** ¹³ en metodologías participativas y análisis de información. Este apoyo permitirá estructurar mejor los resultados del encuentro, garantizando una presentación efectiva de los hallazgos. Sin embargo, si se opta por esta alternativa, los costos asociados deberán ser cubiertos con el presupuesto de esta actividad, asegurando su correcta planificación dentro de los recursos disponibles.

Hito 10: Validación diagnóstico y presentación de diagnóstico

H10.1 –H.10.2 Actividad de validación y presentación con autoridades u otras organizaciones o instituciones de la sociedad civil.

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Diagnóstico local juvenil.

Verificador: Registro de actividades.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de diagnóstico.

La etapa de **validación** tiene como objetivo compartir el diagnóstico con las juventudes participantes y otros actores relevantes, permitiendo poner en conocimiento y validar los resultados de la priorización de necesidades y brechas identificadas en el proceso. Para ello, se pueden realizar actividades presenciales con metodologías participativas o complementar este proceso mediante encuestas dirigidas a las juventudes, asegurando así una validación amplia y representativa.

Por otro lado, la **presentación** del diagnóstico es un momento clave para exponer el resumen de las principales problemáticas y brechas identificadas ante la comunidad, garantizando que los hallazgos y conclusiones sean accesibles y comprensibles para todas y todos. Es fundamental que en esta instancia participen **autoridades municipales**, ya que su presencia no solo visibiliza el proceso, sino que también permite que estén **al tanto del diagnóstico y del futuro Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV)**, facilitando su eventual incorporación en la toma de decisiones y en la planificación municipal. Esta instancia no solo fortalece la transparencia y la participación, sino que también abre espacios para el diálogo y la construcción conjunta de soluciones a los desafíos que enfrentan las juventudes en el territorio.

¹³ Desde PNUD se solicita ejecutar una acción directa con los facilitadores. Para cumplir con este requerimiento, el tallerista deberá estar presente en la jornada participativa, asegurando así su vinculación efectiva en el desarrollo de la actividad.

Además, es importante considerar que, si durante la validación surgen temáticas relacionadas con la salud mental, salud sexual, salud reproductiva, violencias y autocuidado se puedan **establecer actividades en conjunto con el programa "Hablemos de Todo" de INJUV**, generando espacios seguros de conversación y reflexión. Asimismo, se recomienda **difundir el chat de atención psicosocial**, asegurando que las juventudes cuenten con herramientas y canales de apoyo en caso de que requieran orientación o acompañamiento en esta materia.

Estas acciones, **validación y presentación del diagnóstico**, pueden desarrollarse de manera independiente o en una misma jornada, según los recursos y tiempos disponibles. Este proceso es liderado por la contraparte municipal, con la guía y acompañamiento de la coordinación regional de INJUV para garantizar su correcta implementación y alineación con el enfoque del programa.

FASE 4: PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUDES (PAMJUV).

Hito 11: Creación participativa del Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV).

H11.1 Planificación e invitación jornada PAMJUV

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Creación del PAMJUV

Verificador: Correo electrónico con acuerdos.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de PAMJUV.

La planificación de la jornada participativa PAMJUV estará liderada por la **Oficina Municipal de Juventud (OMJ)**, en coordinación con la **Dirección Regional**, quienes brindarán acompañamiento técnico y metodológico para garantizar su correcta implementación. Además, se promoverá la participación activa de las juventudes en cada etapa del proceso, fortaleciendo su rol en la toma de decisiones y en la ejecución de actividades.

Para ello, es importante tener en cuenta los aspectos logísticos, metodológicos y comunicacionales de la acción. Se recomienda:

- Definir las actividades concretas.
- Definir lugar y fecha.
- Asignar los roles entre la OMJ, DR y juventudes.
- Determinar los recursos necesarios.
- Considerar la estrategia de difusión de la actividad.

H11.2 Jornada participativa PAMJUV

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Creación del PAMJUV

Verificador: Registro de actividades.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de PAMJUV.

La actividad de creación del Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV) es un proceso clave en el que se estructura y prioriza la información obtenida en el diagnóstico, utilizando un formato definido por el nivel central. En esta instancia, se busca traducir los hallazgos del diagnóstico en **acciones concretas y focalizadas** que respondan a las problemáticas identificadas, asegurando que estas iniciativas promuevan la participación activa de las juventudes en su territorio. La planificación debe contemplar al menos tres acciones focalizadas, aunque pueden ser más, considerando el impacto y la viabilidad de su ejecución.

Estas acciones serán implementadas por la contraparte municipal, utilizando el presupuesto otorgado por INJUV, por lo que es fundamental que su diseño sea realista y acorde con los recursos disponibles. Además, es clave mapear aliados estratégicos y organizaciones que puedan aportar al desarrollo y sostenibilidad de las acciones, ya sea a través de colaboración técnica, financiamiento complementario o difusión. Asimismo, aunque el PAMJUV se construye con una perspectiva de corto y mediano plazo, las acciones pueden proyectarse para su continuidad en la planificación municipal a largo plazo, asegurando que los esfuerzos en materia de juventudes se mantengan y fortalezcan en el tiempo.

Hito 12: Sistematización y síntesis PAMJUV

H12.1 Sistematización PAMJUV (para crear informe/producto a presentar/validar).

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Creación del PAMJUV

Verificador: Documento PAMJUV.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de PAMJUV.

Al igual que en el proceso de diagnóstico, es clave sistematizar la información recogida en la jornada, llegando a completar el documento PAMJUV.

Este proceso permite organizar, analizar y presentar de forma clara las principales problemáticas identificadas, facilitando su validación a nivel central y asegurando que la información sea comprensible y útil para las autoridades municipales. Además, al consolidar los hallazgos en un documento formal, se refuerza su incidencia en la construcción de la Estrategia Municipal de Juventudes ([EMJUV](#)), asegurando que las necesidades y propuestas de la juventud sean consideradas en el diseño de políticas locales.

La contraparte municipal lidera este proceso, con la asesoría y posterior validación de las coordinaciones regionales INJUV.

Por último, para facilitar una sistematización clara y ordenada, **si se considera necesario**, se puede contratar los servicios de un **tallerista o facilitador especializado**¹⁴ en metodologías participativas y análisis de información. Este apoyo permitirá estructurar mejor los resultados del encuentro, garantizando una presentación efectiva de los hallazgos. Sin embargo, si se opta por esta alternativa, los costos asociados deberán ser cubiertos con el presupuesto de esta actividad, asegurando su correcta planificación dentro de los recursos disponibles.

Hito 13: Validación y presentación PAMJUV

H13.1 – H13.2 Actividad e validación/ presentación con autoridades u otras organizaciones o instituciones de la sociedad civil.

Componente: **Asistencia Técnica a Municipios**

Actividad del ex ante: Creación del PAMJUV

Verificador: Registro de actividades.

Instrumento de apoyo técnico: Documento de PAMJUV.

Estas acciones, **validación y presentación del PAMJUV**, al igual que en la etapa de diagnóstico, pueden desarrollarse de manera independiente o en una misma jornada, según los recursos y tiempos disponibles. Por último, es importante que este proceso sea liderado por la contraparte municipal, con la guía y acompañamiento de la coordinación regional de INJUV, para garantizar su correcta implementación y alineación con el enfoque del programa.

Esta etapa tiene como objetivo socializar el Plan de Acción Municipal de Juventudes con los principales actores clave, encargados de iniciar, participar y ejecutar las iniciativas detalladas. En una primera instancia, este plan debe presentarse al equipo multidisciplinario de desarrollo social del municipio. Esto con el objetivo de asegurar la viabilidad de ejecución de las acciones focalizadas. Posteriormente, se realiza la socialización con las juventudes, organizaciones sociales comunales, autoridades y otros actores comunales para informar sobre su planificación e implementación. La actividad debe asegurar el reconocimiento y participación activa de las juventudes, consolidando su rol en el desarrollo local comunitario.

Al igual que en el proceso de diagnóstico, es relevante considerar que, si surgen temáticas relacionadas con la salud mental, salud sexual, salud reproductiva, violencias y autocuidado, se puedan **establecer actividades en conjunto con el programa "Hablemos de Todo" de INJUV**, generando espacios seguros de conversación y reflexión. Asimismo, se recomienda **difundir el chat**

¹⁴ Desde PNUD se solicita ejecutar una acción directa con los facilitadores. Para cumplir con este requerimiento, el tallerista deberá estar presente en la jornada participativa, asegurando así su vinculación efectiva en el desarrollo de la actividad.

de atención psicosocial, asegurando que las juventudes cuenten con herramientas y canales de apoyo en caso de que requieran orientación o acompañamiento en esta materia.

Finalmente, para otorgar mayor formalidad al proceso, se aconseja que la contraparte municipal presente al concejo municipal, junto al instrumento de diagnóstico, el PAMJUV. El objetivo de esto es generar conciencia sobre la importancia de financiar y respaldar las acciones propuestas por las juventudes.

PRIMERA JORNADA RED MUNICIPIOS COMPROMISO JOVEN

La red de municipios Compromiso Joven agrupa a municipios de todas las regiones del país que participan en el programa y buscar relevar el compromiso que toman las contrapartes para trabajar de manera activa en el desarrollo y bienestar de las juventudes.

Los municipios que forman parte de esta red tienen en común el interés por formar espacios de inclusión y fomentar la participación de las juventudes en el desarrollo local y su integración en la gobernanza local.

La red pretende **facilitar el encuentro entre los distintos municipios** con el objetivo de que puedan compartir experiencias y buenas prácticas del trabajo con personas jóvenes de cada localidad. Para ello, se extenderán dos sesiones anuales de la red en formato online, organizada por nivel central con la participación de las direcciones regionales y municipios participantes.

La primera sesión tendrá el objetivo de compartir experiencias sobre la elaboración del diagnóstico local juvenil y otras instancias de participación territorial que han aportado a la convocatoria de juventudes. Será a nivel *regional* y la facilitación de la reunión y posterior sistematización será elaborada por nivel central. La segunda sesión, mencionada posteriormente en este documento, serán grupales a nivel nacional.

FASE 5: ACCIONES FOCALIZADAS

Hito 14: Acciones focalizadas¹⁵

H14.1 Planificación participativa acción focalizada 1

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividades focalizadas.

Verificador: Registro de actividad y correo de acuerdos.

La planificación de cada **acción focalizada** estará liderada por la **Oficina Municipal de Juventud (OMJ)**, en coordinación con la **Dirección Regional**, quienes brindarán acompañamiento técnico y

¹⁵ Cuenta con flexibilidad temporal. Las acciones focalizadas pueden realizarse durante todo el 3 trimestre, pero debe ser después de los hitos asociados a Diagnóstico y PAMJUV.

metodológico para garantizar su correcta implementación. Además, se promoverá la participación activa de las juventudes en cada etapa del proceso, fortaleciendo su rol en la toma de decisiones y en la ejecución de actividades.

Para ello, es importante tener en cuenta los aspectos logísticos, metodológicos y comunicacionales de la acción. Se recomienda:

- Definir las actividades concretas (talleres, jornadas comunitarias, intervenciones, entre otros).
- Asignar los roles entre la OMJ, DR y juventudes.
- Determinar los recursos necesarios.
- Considerar la estrategia de difusión de la actividad.

H14.2 Acción focalizada 1

Componente: **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividad focalizada.

Verificador: Encuesta de satisfacción y registro de actividad 2025.

Una vez teniendo la planificación de la acción focalizada, se da paso a la ejecución de la primera acción focalizada.

¿Qué es una acción focalizada?

Es una acción definida en el PAMJUV, que tiene por objetivo promover el desarrollo comunitario, la integración de las juventudes y su participación activa en la construcción de soluciones sostenibles a problemáticas identificadas y priorizadas por la comunidad. Estas acciones buscarán no solo atender necesidades inmediatas, sino también generar espacios de articulación que fomenten el liderazgo juvenil, la colaboración intergeneracional y la vinculación con otras instancias del ecosistema territorial.

Las temáticas a abordar estarán alineadas con los ejes estratégicos que el PAMJUV definirá en su plan de acción, asegurando así la pertinencia y el impacto de cada intervención. Estas podrán incluir ámbitos como la educación cívica, el empleo juvenil, la cultura y recreación, el medioambiente, la equidad de género, la salud integral, entre otros, según las necesidades y prioridades locales.

La ejecución de estas acciones estará liderada por la contraparte municipal.

En esta actividad, se deberá aplicar una **encuesta de satisfacción a la totalidad de personas jóvenes participantes**, ya que está vinculada al [indicador ex ante de Componente 2 del programa](#). La **Dirección Regional** será responsable de su correcto seguimiento, asegurando que el proceso se

lleve a cabo de manera efectiva. Esta evaluación permitirá obtener una **mejor retroalimentación sobre el programa**, facilitando su análisis y optimización para futuras implementaciones.

H14.3 Planificación participativa acción focalizada 2

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividad focalizada.

Instrumento de apoyo técnico:

Para la correcta **implementación de esta actividad**, sigue las orientaciones detalladas en el [punto anterior](#), donde se describen los pasos clave para su planificación, gestión y ejecución. Esto incluye la definición de objetivos, la organización operativa, la gestión de compras.

H14.4 Acción focalizada 2

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividad focalizada.

Verificador: Encuesta de satisfacción y registro de actividad 2025.

Luego de planificación, se da paso a la ejecución de la acción focalizada nº2. Para ello, ten en cuenta [las consideraciones anteriores](#).

H14.5 Planificación acción focalizada 3

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividad focalizada.

Para la correcta **implementación de esta actividad**, sigue las orientaciones detalladas en el [punto anterior](#), donde se describen los pasos clave para su planificación, gestión y ejecución. Esto incluye la definición de objetivos, la organización operativa, la gestión de compras.

H14.6 Acción focalizada 3

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Actividad focalizada.

Verificador: Encuesta de satisfacción y registro de actividad 2025.

Luego de planificación, se da paso a la ejecución de la acción focalizada nº2. Para ello, ten en cuenta [las consideraciones anteriores](#).

Hito 15: Encuentro de juventudes

H15.1 Planificación encuentro de juventudes

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Encuentros de juventudes.

Instrumento de apoyo técnico Para la adecuada **planificación del Encuentro de Juventudes**, la **Oficina Municipal de Juventud (OMJ)**, en coordinación con la **Dirección Regional**, deberá definir con anticipación los aspectos clave de la actividad, asegurando una convocatoria representativa y una metodología participativa. Esto incluye la **selección de la fecha, horario y lugar**, la identificación de los actores clave que participarán, la elaboración de una agenda estructurada con espacios de diálogo y reflexión, y la preparación de materiales como presentaciones, insumos para dinámicas interactivas y herramientas de registro.

Asimismo, se debe garantizar la **gestión eficiente de los recursos** necesarios para la jornada, contemplando la adquisición de insumos, logística de montaje y difusión previa del evento en redes sociales y otros medios de comunicación. La planificación también debe considerar la asignación de roles y responsabilidades entre los equipos organizadores y facilitar la participación activa de las juventudes.

H15.2 Encuentro de juventudes

Componente **Promoción de la participación de las juventudes en actividades comunitarias.**

Actividad del ex ante: Encuentro de juventudes.

Verificador: Registro de actividades 2025-2026 /Encuesta de satisfacción

El **Encuentro de Juventudes** es la última actividad del **primer año de ejecución del programa** y representa un espacio clave para la **participación activa de las juventudes**, la **retroalimentación del proceso** y la **construcción de propuestas para la mejora y continuidad del programa en su segundo año**. Este evento reunirá a jóvenes de cada comuna junto a autoridades locales y otros actores relevantes para **visualizar el trabajo realizado**, compartir aprendizajes y generar estrategias que fortalezcan el impacto del **PAMJUV** en el territorio.

En esta actividad, se deberá aplicar una **encuesta de satisfacción a la totalidad de personas jóvenes participantes**, ya que está vinculada al [indicador ex ante de Componente 2 del programa](#). La **Dirección Regional** será responsable de su correcto seguimiento, asegurando que el proceso se lleve a cabo de manera efectiva. Esta evaluación permitirá obtener una **mejor retroalimentación sobre el programa**, facilitando su análisis y optimización para futuras implementaciones.

Objetivos del Encuentro:

- ✓ Reflexionar sobre los logros y desafíos del primer año de implementación del PAMJUV.
- ✓ Fomentar el diálogo entre juventudes y autoridades, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones.
- ✓ Recolectar propuestas de mejora para optimizar la ejecución del programa en el segundo año.
- ✓ Vincular el PAMJUV con una futura Estrategia de Juventudes (EMJUV), asegurando su sostenibilidad y articulación con políticas de desarrollo locales.

Para el encuentro, considera como guía la siguiente metodología:

Tabla 3 Metodología encuentro de juventudes

Momento	Descripción
Apertura y bienvenida	-Presentación del objetivo del encuentro y agenda de la jornada. -Palabras de bienvenida de un representante municipal o de la Oficina Municipal de Juventud (OMJ). -Dinámica rompehielos para fomentar la integración (por ejemplo: "Mapa de expectativas", donde cada participante coloca en un panel qué espera del encuentro y qué desea aportar).
Presentación de Logros y Desafíos del primer año	-Presentación de los principales resultados del primer año del programa. -Formato interactivo: en lugar de una presentación estática, se puede utilizar una línea de tiempo colaborativa, donde las juventudes agregan hitos clave en un mural físico o digital (ej. Miro). -Reflexión guiada: ¿Qué funcionó bien? ¿Qué se podría mejorar?
Vinculación del PAMJUV con una Estrategia Municipal de Juventudes	-Breve exposición sobre la importancia de construir una Estrategia Municipal de Juventudes que vaya más allá del programa y garantice su continuidad. -Reflexión en conjunto: ¿Cómo puede el PAMJUV servir como base para una política juvenil a largo plazo? -Compromisos de acción: Se pueden generar acuerdos con los puntos clave que deberían ser considerados en futuras estrategias municipales o regionales.
Cierre y Reflexión Final	-Cada grupo presenta sus principales propuestas y reflexiones. -Espacio de diálogo abierto entre juventudes y autoridades. -Actividad de cierre: Se puede usar una dinámica tipo "Carta al Futuro", donde cada participante escribe un deseo o compromiso para el próximo año del programa.

Fuente: Elaboración propia.

SEGUNDA JORNADA RED MUNICIPIOS COMPROMISO JOVEN

Al finalizar, el proceso PAMJUV, se realizará la segunda jornada de red de municipios con el objetivo de compartir sobre los aprendizajes y experiencias de cada una de las acciones focalizadas y las proyecciones del PAMJUV.

Este proceso será guiado por nivel central, con el apoyo de las coordinaciones regionales.

MESAS INTERSECTORIALES DE JUVENTUDES¹⁶

Componente: **No aplica.**

Actividad del ex ante: No aplica.

Verificador:

Indicador: 3 mesas (inicio, desarrollo y final).

Instrumento:

Meses sugeridos de ejecución: mayo, agosto y noviembre.

Como parte de la estrategia de implementación del programa, se establecerá la **Mesa Intersectorial de Juventudes Locales** a nivel regional. Estas instancias surgen con el propósito de fortalecer el trabajo de las juventudes en sus territorios, creando espacios para el **análisis, concientización y búsqueda de soluciones** a las necesidades que identifiquen a nivel local.

Para ello, se promoverá la participación de actores clave, como **autoridades municipales, regionales, gubernamentales y parlamentarias**, facilitando el diálogo y la construcción de respuestas en conjunto. En este proceso, el **Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)** desempeñará un rol central como **articulador de iniciativas**, con el objetivo de **impulsar y cooperar en la elaboración de estrategias juveniles** que respondan a las demandas de las juventudes en cada territorio.

De igual manera, este espacio podrá vincularse con la primera jornada de la Red de Municipios, permitiendo abordar temas clave y generar sinergias entre ambas iniciativas para fortalecer el impacto del programa a nivel local.

La ejecución de esta actividad es **opcional** para las direcciones regionales. Sin embargo, en caso de llevarse a cabo, se deberán realizar **tres mesas de juventudes**. En caso de no ejecutarlas, las se deberá **justificar previamente su decisión** y reasignar el presupuesto a otras actividades dentro de la **ruta metodológica**.

¹⁶ Actividad con flexibilidad temporal.

Nivel central compartirá una minuta con los detalles y principios rectores de la mesa intersectorial de juventudes.

4.Aspectos administrativos y operativos del programa

Gestión Presupuestaria

El desarrollo del Programa Compromiso Joven se estructura en un ciclo de dos años con actividades distribuidas en cuatro componentes.

Componente:

- 1- Asistencia Técnica a Municipios.
- 2- Promoción de la Participación de las Juventudes en Actividades Locales.
- 3- Formación de Agentes de Cambios Locales
- 4- Fondos Compromiso Joven.

Las actividades que estarán alojadas en cada uno de los componentes contarán con el presupuesto necesario para su desarrollo e implementación. El financiamiento de estas actividades tiene un papel clave, ya que permitirá: ***Fomentar la participación juvenil en el territorio, mejorar la calidad de las actividades desarrolladas y garantizará la sostenibilidad del programa a largo plazo.*** La administración de los recursos estará a cargo del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), por lo que no se realizarán transferencias de fondos a los municipios seleccionados ni a los beneficiarios de las iniciativas. Sin embargo, la definición de bienes y servicios se coordinará directamente con cada municipio y, según la naturaleza de cada actividad, también podrá incluir la participación de los beneficiarios. Esta colaboración fortalecerá la relación entre el gobierno local, el INJUV y los beneficiarios directos, asegurando que los insumos identificados por el gobierno local se ajusten a las necesidades de las actividades y a los lineamientos y requisitos establecidos en los instructivos y protocolos internos. En caso de que se detecten bienes o servicios que no cumplan con dichos criterios, la dirección regional en conjunto con el municipio deberá gestionar su reemplazo. Asimismo, cada municipio seleccionado recibirá un kit comunicacional, compuesto por materiales diseñados para promocionar, comunicar, implementar y dar visibilidad a las actividades vinculadas al programa. Este kit será financiado por INJUV y será despachado a cada uno de los municipios seleccionados.

A continuación, se detallará de manera específica cada uno de los ítems que se pueden adquirir:

- 1- Materiales de oficina.
- 2- Alimentación.
- 3- Transporte.
- 4- Impresiones.

5- Relatorías.

6- Herramientas o materiales para implementación de actividades. (categoría general)

1. Materiales de oficina: La adquisición de materiales de oficina estará permitida únicamente cuando sea necesaria para la metodología de las actividades. Estos insumos deberán destinarse al desarrollo e implementación de las actividades coordinadas entre las Direcciones Regionales y los Municipios. Dentro de los materiales contemplados en este ítem se incluyen, entre otros: cartulinas, pegamentos, destacadores, tijeras, plumones y corcheteras. En caso de ser necesario, estos artículos podrán ser reemplazados por otros de características similares. Para más detalles, consultar el Anexo N°6.

2. **Alimentación:** La compra de servicios de alimentación deberá ajustarse a los lineamientos de austeridad establecidos en el *documento "Instrucciones de Austeridad y Eficiencia en la Ejecución de los Programas del Instituto Nacional de la Juventud"*. Asimismo, la estructura de costos y sus respectivas raciones según la modalidad deberá seguir lo indicado en la minuta *"Criterios para Solicitudes de Transporte, Alimentación y Alojamiento"*. Las compras más recurrentes en alimentación son las siguientes: Colaciones, Coffee Break y almuerzos. Las categorías anteriormente señaladas también responden a **topes presupuestarios**, a detallar:

- Colaciones: \$5.000 pp.
- Coffee Break: \$6.000 pp.
- Almuerzo/Almuerzo Juvenil: \$7.000 pp.

Las comunas de Chiloé y Palena, en la Región de Los Lagos, así como las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, y Magallanes y la Antártica Chilena, podrán considerar un **incremento del 20%** en los valores máximos establecidos para los **Coffee Break**. Los coffee break deberán ser sencillos y austeros, incluyendo únicamente los elementos especificados en los "Criterios para Solicitud de Transporte, Alojamiento y Alimentación" vigentes.

3. **Transporte:** El ítem de transporte incluye la compra de pasajes y la contratación de servicios de traslado para los beneficiarios. En el caso de estos últimos, su contratación estará permitida únicamente cuando sea estrictamente necesaria para el desarrollo de las actividades del programa. Dado su impacto, la contratación de servicios de transporte requiere especial atención. El proceso administrativo de contratación deberá cumplir con los criterios de aprobación previamente establecidos en la minuta *"Criterios para Solicitudes de Transporte, Alimentación y Alojamiento"*. Además, la pertinencia del servicio será evaluada siempre que cumpla con los siguientes requisitos: 1- Que el traslado

se realice al interior del radio comunal. 3- Que el servicio haya sido solicitado por el Municipio vía correo electrónico a su contraparte INJUV regional. Por ningún motivo la Dirección Regional podrá aprobar servicios de transporte. No se cursará ninguna solicitud regional, si esta no es acompañada por las autorizaciones correspondientes.

4. **Impresiones:** Se considerará material impreso aquel que incluya los logos y diseños del programa. Asimismo, también se incluyen en esta categoría los manuales, guías, volantes, trípticos, dípticos y otros formatos similares. Todo material impreso deberá contar con la autorización expresa de la **Jefatura del Depto. de Coordinación Programática** para solicitudes *menores a \$500.000* y de **Subdirección Nacional o Jefatura de Administración y Finanzas** para solicitudes *superiores a \$500.000*. El Departamento de Comunicaciones, será responsable de aprobar o rechazar el diseño que incluya dichos productos. Se recomienda priorizar la compra de productos confeccionados con material sustentable. La coordinación del programa y/o la jefatura del departamento respectivo podrá devolver o rechazar el gasto en caso de no contar con la autorización previa correspondiente.
5. **Relatorías:** Cada Dirección Regional, en conjunto con el municipio seleccionado, definirá la necesidad de contar con un profesional de apoyo como monitor y/o relator para las actividades establecidas dentro del programa. El pago por este servicio se realizará mediante Boleta de Honorarios, priorizando la contratación de jóvenes que residan en la región y/o comuna. Requisitos deseables para monitores y/o relatores:
 - Estudios o conocimientos comprobables en la temática y/o en metodologías participativas.
 - Tener entre 18 y 29 años.
 - Residencia en la comuna y/o región.
 - Experiencia en talleres y/o relatorías en la temática y/o metodologías participativas.
 - Haber participado en alguna actividad de INJUV en años anteriores.

Condiciones de pago:

- El valor máximo por hora será de \$8.000 (impuesto incluido).
- El monto total para este ítem no podrá exceder los \$200.000.
- Al finalizar el servicio, cada monitor y/o relator deberá completar el "Informe para el Pago de Honorarios - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", indicando el número de horas y actividades realizadas.

Restricciones:

- Cualquier excepción a estos lineamientos deberá ser consultada previamente vía correo electrónico con el equipo del Nivel Central.
- No podrán recibir pagos aquellas personas que formen parte de la estructura municipal bajo cualquier modalidad contractual.

6. Herramientas o materiales para implementación de actividades: Herramientas y materiales para la ejecución de las actividades alojadas en los distintos componentes. Se consideran como herramientas y materiales, aquellos insumos que sirvan para implementar las actividades vinculadas al Programa Compromiso Joven. La naturaleza de las herramientas y/o materiales dependerán exclusivamente de las acciones definidas por cada uno de los municipios y en coordinación con los funcionarios de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). En esta categoría se encuentran las actividades del año 1 y 2:

Año 1: Diagnóstico, PAMJUV, Actividades de Sensibilización de OMJ, Actividades de Sensibilización de Direcciones Regionales, Acciones Focalizadas y Encuentros de Juventudes.

Año 2: Acciones focalizadas, encuentro de juventudes, ruta formativa agentes de cambio y fondos concursables,

Las/los coordinadores/as, tendrán un rol fundamental respecto al acompañamiento que deben realizar en el proceso de selección de las herramientas y/o materiales, supervisando que los insumos cumplan con los criterios estipulados en las orientaciones técnicas, instructivos, protocolos y anexos.

Gastos no financiables. Se considerarán gastos no financiables aquellos que no estén directamente relacionados con la implementación de las actividades del programa o cuya adquisición esté expresamente prohibida. Por ejemplo, no se financiarán bienes o equipos inventariables de larga duración, tales como: Mobiliario, Computadores, Equipos de audio y música, Equipos de comunicaciones, celulares y Equipos electrónicos u otros de características similares. Para más detalles, revisar el **Anexo N°7**.

Reembolsos de los Equipos Regionales: Los reembolsos solo aplican a gestiones programáticas realizadas fuera de la Dirección Regional o Nacional, siempre que hayan sido autorizadas previamente por la Autoridad Regional y la Jefatura del Departamento de Coordinación Programática. Estos gastos se imputarán al programa y región correspondiente. No se reembolsarán gastos de funcionarios de planta, contrata u honorarios de INJUV.

Viáticos para funcionarios de planta, contrata u honorarios INJUV: Se considera cometido funcionario el desarrollo de labores propias del cargo que implique un desplazamiento temporal desde el lugar habitual de trabajo, lo que puede generar gastos de alojamiento y/o alimentación. Dichos gastos deberán ser formalizados mediante un acto administrativo. Cada Dirección Regional cuenta con un presupuesto anual que debe distribuir entre los funcionarios de planta y contrata. Asimismo, los honorarios de cada región tienen un presupuesto asignado para estos fines. Es importante destacar que el pago de viáticos no contempla el reembolso de peajes, combustible o traslados.

Bibliografía

CEPAL, (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Instituto Nacional de la Juventud (2022). *Décima encuesta nacional de juventudes*. Santiago, Chile: INJUV.

Iván Ojeda Pereira; Camila Joustra Bartholomaeus (2020), *Propuesta de integración teórica de Pierre Bourdieu y Erving Goffman: Una posibilidad de análisis para el neoliberalismo*. Revista Crítica.

Gomá, R. (2008). La acción comunitaria: transformación social y construcción de ciudadanía. Revista de Educación Social, 1-7.

Gutierrez, J. C. (2012). Desarrollo Comunitario. Revista en Cultura de la Legalidad, 206-212.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Informe de detalle de Programas Sociales: Evaluación Ex Ante - Proceso Formulación Presupuestaria 2023 - Compromiso Joven*. Instituto Nacional de la Juventud.

MMyEG. (2018). *Cuarto Plan Nacional de Igualdad*. Santiago: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.